

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

Funcionamiento de los Comités

INFORME UAI N° 6-2020

2 de Marzo de 2020

INFORME Funcionamiento de los Comités
Nº 6 /2020

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Detalle	Folio
Informe Ejecutivo	3
Informe Anlítico	4 a 7
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Limitaciones al Alcance	4
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	5
Aspectos Auditados	6
Observaciones	6
Recomendaciones	6
Opinión del auditado	7
Conclusión	7



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA N° 6/2020

Título: Funcionamiento de los Comités

INFORME EJECUTIVO

I. Síntesis

Efectuar un Informe sobre el funcionamiento de los Comités creados en el Instituto Nacional del Agua.

II. Observaciones

De las tareas efectuadas no han surgido Observaciones que formular.

III. Recomendaciones

No surgen recomendaciones que formular

IV. Conclusión

De las tareas de auditoría efectuadas se puede concluir que el funcionamiento del Comité de Control Interno creado en el Instituto funciona dentro de los parámetros normales, ajustado a los lineamientos dispuesto por la Sindicatura General de la Nación.

Ezeiza, 2 de Marzo de 2020



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA N° 6/2020

Título: Funcionamiento de los Comités

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Efectuar un Informe sobre el funcionamiento de los Comités creados en el Instituto Nacional del Agua.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría.

No han surgido limitaciones en el Alcance de las tareas efectuadas.

Para la realización de las tareas se utilizaron un total de 15 horas, durante el mes de Febrero y Marzo.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

No han existido limitaciones en el Alcance de las Tareas.

IV. TAREA REALIZADA

Con fecha 7 de Enero de 2003 se creó mediante Resolución N° 4/2003, en el ámbito del Instituto Nacional del Agua, el comité de Auditoría previsto en la instrucción 3.1 del Plan Estratégico de la Sindicatura General de la Nación.

El citado Comité funcionó con normalidad en el organismo, con la participación de Autoridades de la Sindicatura General de la Nación y personal del Instituto y esta Unidad de Auditoría Interna.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

Con fecha 21 de Mayo de 2019 se realiza una Reunión del Comité de Auditoría, donde entre los distintos temas tratados, se resuelve la creación del Comité de Control Interno en el organismo.

Posteriormente y con fecha 2 de Julio de 2019, mediante Resol-2019-116-APN-INA#MI, se deroga la Resolución citada anteriormente y se crea el Comité de Control Interno, previsto en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 1344/07, modificado por el Decreto N° 72/2018.

Ya conformado legalmente el Comité de Control Interno, con fecha 29 de Noviembre de 2019 se procede a realizar la primera reunión con la participación por parte de SIGEN del Síndico Jurisdiccional Cr. Edgardo de Rose, los Síndicos Adjuntos Ing. Carlos Imposti y Cr. Gustavo Perez, y por el Instituto participó el Ing. Pablo Spalletti, el Ing. Julio De Lio y el Auditor Interno Cr. Daniel Fraser.

Al respecto se trataron temas de importancia institucional como fue los cambios producidos en la Estructura organizativa del Instituto, la participación del personal en aras de mejorar el Control Interno, estado de los concursos de personal y estado de las observaciones existentes.

La importancia que reviste la actividad del Comité de Control Interno es muy valiosa, ya que permite un seguimiento muy exhaustivo de las observaciones, habiéndose transmitido a todo el personal del Instituto la necesidad de regularizar las cuestiones pendientes en cada uno de los Sectores, quienes han comenzado con una actividad de regularización y compromiso de mejora.

V. MARCO DE REFERENCIA

A los fines de la realización del presente Informe se tuvieron en cuenta:

- Ley 24156 de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Plan Estratégico de la Sindicatura General de la Nación
- Resolución N°36/2011 Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Anexo I el Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno
- Decreto N° 1344/07, modificado por el Decreto N° 72/2018.
- Resolución N° 290/2019 SIGEN que aprueba el Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.
- Resol-2019-116-APN-INA#MI que aprueba el Comité de Control Interno en el Instituto Nacional del Agua.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

VI. ASPECTOS AUDITADOS

A fin de la realización del presente Informe se tuvo en cuenta la normativa dictada al respecto, considerando las observaciones existentes y las distintas actividades desarrolladas por los Sectores con cuestiones pendientes de regularización, y las acciones llevadas a cabo para su depuración.

VII. OBSERVACIONES

Del resultado de las tareas de auditoría efectuadas, no surgen cuestiones pasibles de observación

VIII. RECOMENDACIONES

No surgen recomendaciones que formular.

Ezeiza, 2 de Marzo de 2020



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA N° 6/2020

Título: Funcionamiento de los Comités

IX. Opinión del Auditado

Con fecha 4 de Marzo del corriente se recibió la NO-2020-14202606-APN-INA#MOP de la Presidencia, con opinión favorable sobre le presente Informe.

X. Conclusiones

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente se concluye que la actividad desarrollada por el Comité de Auditoría, en su momento, y el Comité de Control Interno actual, están funcionando con normalidad, considerando asimismo su importancia para la regularización de las observaciones que pesan sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno en el Instituto.

Ezeiza, 4 de Marzo de 2020